



**BUIN**  
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

572227

BUIN, 19 DIC 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 3334** // **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1236**, de fecha 07 de Diciembre de 2018, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la asignación de funciones de doña Nathalya Márquez Cantillana.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

### DECRETO.

1.- **Asígnese**, a la funcionaria municipal a contrata doña **Nathalya Márquez Cantillana**, quien se desempeña en Permisos de Circulación, las funciones que a continuación se indican; esto, en razón de un buen desarrollo del trabajo y buena distribución de funciones:

- ✦ Labor de colaboradora en Derechos de Aseo, dado que actualmente subroga a la Encargada por feriados legales, permisos administrativos o licencias médicas, considerando que en ésta área solo existe una funcionaria a cargo, además que los últimos años de 6.000 roles ha aumentado a 14.000 roles, por ende el trabajo prácticamente se ha triplicado.
- ✦ Colaboradora en Patentes Comerciales, asignándole la función de girar todos los permisos de ferias de la comuna, ello considerando que una de las funcionarias de patentes pertenece a la Asociación de Funcionarios Municipales, por lo que en ocasiones debe ausentarse de su lugar de trabajo, dejando a la Encargada de Patentes Comerciales con una alta carga de trabajo.

2.- Es importante indicar que, en periodos de mayor afluencia de trabajo en Permisos de Circulación, la Srta. Márquez Cantillana, deberá prestar ayuda en dicha Unidad Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.  
**DISTRIBUCION:**  
- Control  
- D.A.F.  
- Personal  
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Asignación de Funciones Nathalya Márquez Cantillana.docx